

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 14-05-1998 (D.O.E. 02-06-1998)					
SI-98-0133-1	BLAZQUEZ CERRATO, MANUEL	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	1.610.476	SUBVENCIONABLE:	1.607.478
		SUBVENCION:	644.000	SUBVENCION:	643.000
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
Orden 14-05-1998 (D.O.E. 02-06-1998)					
SI-98-0156-1	VERAVIC, S.L.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	3.329.950	SUBVENCIONABLE:	2.634.419
		SUBVENCION:	1.332.000	SUBVENCION:	1.054.000
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0

ORDEN de 7 de junio de 1999, por la que se concede autorización para la apertura de cuenta restringida, de acuerdo con el Decreto 42/1990, de 29 de mayo, de recaudación de ingresos, a la Entidad: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla «El Monte».

Esta Consejería de Economía, Industria y Hacienda, examinada la solicitud presentada por la entidad bancaria: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla «El Monte», sobre autorización para actuar como Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 13 del Decreto 42/1990, de 29 de mayo, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo establecido en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Ingresos,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Autorizar a la Entidad: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla «El Monte», para la apertura de cuenta titulada «Tesorería General de la Junta de Extremadura, cuenta restringida para la Recaudación», asignándole a tal efecto la autorización número 28, para actuar como Entidad Colaboradora en la gestión recaudatoria, con sujeción a lo establecido en el Decreto 42/1990, de 29 de mayo.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de junio de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 12 de mayo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10.177-14.814.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: